



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que por el Concejal Delegado del Núcleo Zoosanitario se formula propuesta para la contratación del *"SUMINISTRO DE PIENSO PARA EL NÚCLEO ZOOSANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA"* para los años 2018 y 2019 .

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía anual de 7.570,90 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 757,10 euros, lo que supone un total de 8.328 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 15.141,80 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Dada la característica del suministro y en especial por el plazo de ejecución del contrato, se considera como procedimiento más adecuado el negociado sin publicidad iniciándose por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 5 de diciembre de 2017.

Redactados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, y evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, se incorporan al expediente.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el *"SUMINISTRO DE PIENSO PARA EL NÚCLEO ZOOSANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA"* para los años 2018 y 2019 , por procedimiento negociado sin publicidad con un presupuesto de licitación anual de 7.570,90 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 757,10 euros, lo que supone un total de 8.328 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 15.141,80 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y que constan en el expediente

TERCERO: Invitar al menos a tres empresas.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.



- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General Municipal
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - 1er Vocal Titular: D. Miguel Sáiz Santiago
 - Suplente 1er Vocal : D. Francisco Garcia Bázquez
 - 2º Vocal Titular: Dña. Mariola Orrego Torres
 - Suplente 2º Vocal: D. Cesar Santos Hidalgo

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 10 de enero de 2018

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO


Carmen Yáñez Quirós

The stamp is circular and contains the text: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, CONTRATAIONES, and MÉRIDA.